

Manuel Reátegui Tomatis
Notario de Lima
CERTIFICO:


En Lima, a los **cinco** días del mes de **setiembre** de **dos mil once**, siendo las **diecisiete horas con treinta cinco** minutos, me constituí en las oficinas del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, sito en el **Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima**, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso Público Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave", según lo establecido en el Numeral 14 de las BASES del referido Concurso Público.

El acto se inicia con la presencia del Sr. Jorge Guzmán Yangato, en representación del Comité de PROINVERSIÓN en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la Sra. Nora Gina del Pilar Tejada Vidal, Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, el Sr. Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones de PROINVERSIÓN, el Sr. Iván Alfonso Chumo Garcia, Gerente General de Consorcio Optical S.A.C. y el Sr. Manuel Germán Castillo Zegarra, Gerente Legal de Consorcio Optical S.A.C.

En este acto, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre, conforme a lo establecido en el Numeral 14 de las BASES del Concurso Público, según se detalla a continuación:

El ADJUDICATARIO, Consorcio Optical S.A.C., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 14.3.1. de las BASES, se pagó el importe al que se refiere el Numeral 1.3.6. de las BASES (ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO):
 - a. Cheque N° 09544683 del Banco Scotiabank por la suma de US\$ 139,770.45 (Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta y 45/100 Dólares Americanos) a nombre de PROINVERSIÓN.
 - b. Cheque N° 05630792 del Banco Scotiabank, por la suma de S/. 66,312.50 (Sesenta y Seis Mil Trescientos Doce y 50/100 Nuevos Soles) a nombre de DN Consultores S.A.C.
2. En cumplimiento del Numeral 14.3.2. de las BASES, se entregó el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de fecha 22 de junio de 2011, con la acreditación de inscripción en los Registros Públicos de Lima. El CONTRATADO se ha constituido en Perú, con los mismos integrantes con que le fue otorgada la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, con un Capital Social suscrito mínimo según lo establecido en el Numeral 7.1.4. de las BASES.
3. En cumplimiento del Numeral 14.3.3. de las BASES, se entregó el Testimonio del poder de las personas que suscribirán el Contrato de Financiamiento, con la constancia de inscripción en la respectiva Oficina Registral y la Vigencia de poder expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de fecha 22 de junio de 2011, a favor de los señores Iván Alfonso Chumo Garcia y Manuel Germán Castillo Zegarra.


Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

4. En cumplimiento del Numeral 14.3.4. de las BASES, se entregó la Copia Legalizada de la Junta General de Accionistas de Consorcio Optical S.A.C. de fecha 24 de agosto de 2011, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por el REPRESENTANTE LEGAL del ADJUDICATARIO, especialmente la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
5. En cumplimiento del Numeral 14.3.5. de las BASES, se entregó las DECLARACIONES JURADAS a través de las cuales Consorcio Optical S.A.C. y sus SOCIOS PRINCIPALES declaran no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables.
6. En cumplimiento del Numeral 14.3.6. de las BASES, se entregó el Cronograma Preliminar de Actividades de la PROPUESTA TÉCNICA, en formato digital.
7. En cumplimiento del Numeral 14.3.7. de las BASES, se entregó copias simples del Contrato de Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones de fecha 22 de agosto de 2011, aprobado por Resolución Ministerial N° 587-2011-MTC/03; copia de la Resolución Directoral N° 376-2011-MTC/27 de fecha 22 de agosto de 2011 mediante el cual se inscribe en el Registro de servicios públicos de telecomunicaciones los servicios públicos de telefonía fija local en las modalidades abonados y teléfonos públicos, y portador local en las modalidades conmutado y no conmutado; copia del Certificado de Registro de Valor Añadido de fecha 22 de agosto de 2011; a favor de Consorcio Optical S.A.C.
8. En cumplimiento del Numeral 14.3.9. de las BASES, se entregó el modelo económico financiero que sustentó la PROPUESTA ECONÓMICA.
9. En cumplimiento del Numeral 14.3.10. de las BASES, se entregó la DECLARACIÓN JURADA a través de la cual Consorcio Optical S.A.C. ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el SOBRE N° 1, SOBRE N° 2 y su PROPUESTA ECONÓMICA.
10. En cumplimiento del Numeral 14.3.11. de las BASES, se entregó la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de Consorcio Optical S.A.C. de fecha 12 de julio de 2011.
11. En cumplimiento del Numeral 14.3.12. de las BASES, se entregó la Carta Fianza N° D194-550521 del Banco de Crédito del Perú, con vigencia hasta 05 de Setiembre de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 720,848.00 (Setecientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Dólares Americanos) por concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
12. En cumplimiento del Numeral 14.3.15. de las BASES, se entregó la DECLARACIÓN JURADA mediante el cual Consorcio Optical S.A.C. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.

Habiendo el Notario Público que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los Actos del Cierre a cargo del ADJUDICATARIO, Consorcio Optical S.A.C., de conformidad con lo previsto en el Numeral 14.3.13. de las BASES se procedió a la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las

Comunidades de Candarave”, por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, a través de su Representante Legal, la Sra. Nora Gina del Pilar Tejada Vidal, identificada con DNI 08782351, en su condición de Secretaria Técnica del FITEL y por Consorcio Optical S.A.C., a través de sus Representantes Legales, Sr. Iván Alfonso Chumo Garcia con DNI 07227160, y Sr. Manuel Germán Castillo Zegarra, con DNI 30408065.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 14.3.14. de las BASES, habiendo suscrito las PARTES el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para la ejecución del Proyecto “Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave”, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, cumplió con devolver la GARANTÍA DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA, entregada por el ADJUDICATARIO, conforme al siguiente detalle:

Afianzado : Consorcio Optical IP Servicios Multimedia SA / Optical Networks SAC / Optical IP Wireless SAC / Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC
No de Fianza : D194-00540326
Banco : Banco de Crédito
Importe : US\$ 160,000.00
Vencimiento : 16 de setiembre de 2011

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día, concluyó el acto suscribiendo la presente acta, el Notario de Lima quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados.



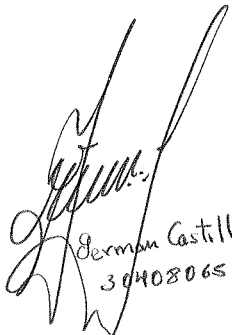
Iván Alfonso Chumo



Manuel Germán Castillo Zegarra



Manuel Redéguil L.
Notario/Abogado
Lima-Perú



Manuel Germán Castillo Zegarra
30408065

